



17 de febrero de 2015
CIRCULAR CEA-3-2015

Decanaturas
Direcciones de Unidades Académicas
Direcciones de Sedes Universitarias

Estimados señores y estimadas señoras:

Con el propósito de mantener informada y actualizada a la comunidad universitaria acerca de los procesos de acreditación por “conglomerados” o “clúster”; así como, de los procesos de acreditación que involucran carreras que se desarrollarían en más de una sede, ambos modelos adscritos al SINAES.

El SINAES según acuerdo CNA-09-2015 del 3 de febrero del 2015, comunica lo siguiente:

- A. Cuando en un mismo Informe de Autoevaluación se presente más de una sede para una misma carrera, la decisión de acreditación se tomará para cada sede de forma individual. La decisión de acreditación tomará en cuenta las condiciones individuales de calidad de la carrera en su respectiva sede. En este caso la carrera deberá asegurar que en sus informes de Autoevaluación se indiquen las características de calidad que, a la luz del modelo de acreditación del SINAES, no son compartidas por las sedes-carreras.
- B. Cuando en un mismo Informe de Autoevaluación se presente más de una carrera, en una misma sede bajo el esquema de acreditación por conglomerados, la decisión de acreditación se tomará para cada una de las carreras. La decisión de acreditación tomará en cuenta las condiciones individuales de calidad de cada carrera en la sede. En este caso, las carreras deberán asegurar que en sus informes de Autoevaluación se tome en cuenta lo indicado en la Guía de Autoevaluación de Carreras por Conglomerados (2013).
- C. Cuando en un mismo Informe de Autoevaluación se presente más de una carrera y más de una sede bajo el esquema de acreditación por conglomerados, la decisión de acreditación se tomará para cada carrera-sede. La decisión de acreditación tomará en cuenta las condiciones individuales de calidad de cada carrera en su respectiva sede. En este caso, las carreras deberán asegurar que en sus informes de Autoevaluación se tome en cuenta lo indicado en la Guía de Autoevaluación de Carreras por Conglomerados (2013).



CIRCULAR CEA-3-2015

Página 2

Sirva la presente, para dar a conocer la posición oficial del SINAES en este particular, así como, para disipar -de existir- cualquier duda o reserva acerca de los procesos conjuntos de autoevaluación con fines de acreditación, tanto para carreras con bloques comunes, como en el caso de carreras multisede. En este sentido, dentro del ámbito de su competencia queda el CEA en la mejor disposición de apoyar a las Unidades Académicas que lo requieran.

Atentamente

M.Ev.Ed. Marta Picado Mesén
Directora

WEG/JSS

C: Dr. Henning Jensen Penington. Rector
Dr. Bernal Herrera. Vicerrector de Docencia
Coordinadores de Carrera
Archivo